ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICO FRENTE A LA FORMALIZACION DE LOS PREDIOS DEL MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS

Introducción I.

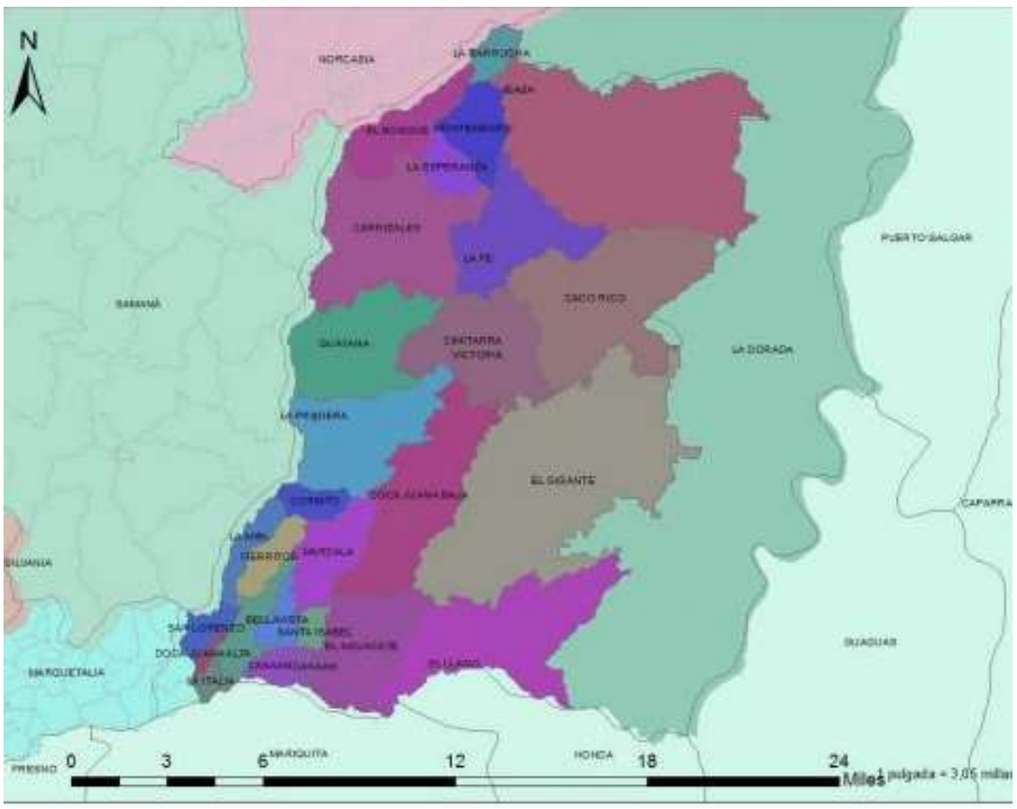
De conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y articulo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, previo a un proceso de contratación deberá existir un estudio de conveniencia y oportunidad que refleje la necesidad y forma de satisfacerla, las condiciones del contrato resultante, el soporte técnico y económico del mismo y los riesgos que pueda originar del contrato los cuales debes ser identificados, cuantificados y asignados.

El municipio de victoria caldas tiene la necesidad de formalizar lo predios tanto rurales, urbanos y entidades de derecho público , esto en busca de contar con la información precisa y actualizada del territorio para un mejor diseño de las políticas públicas, servirá como información confiable para mejora el ordenamiento territorial, la planeación, la gestión ambiental y la creación de políticas públicas más efectivas, y aumentar el acceso y derecho a la propiedad de la población , lo que permitirá estar en la legalidad y acceder a servicios financieros y del estado.

El catastro municipal contara con información actualizada y exacta de la organización de su territorio, términos de uso y propiedad.

De esta manera el municipio y el gobierno nacional podrán diseñar políticas públicas y de prevención efectivas que responda a realidad del territorio. Además, permitirá la titulación o adjudicación de un mayor número de predios, que permitirá a sus titulares a servicio financieros y demás ofertas estatales.

Esta contratación se hace necesaria con el fin de poder mantener las vías en el área rural y urbana en buenas condiciones de transitabilidad en el municipio de Victoria Caldas.



I. Descripción del objeto a Contratar y clasificación de Bienes y servicios.

A. Objeto

PRESTACION DE SERVICIOS DE LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICO FRENTE A LA FORMALIZACION DE LOS PREDIOS DEL MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS

B. Clasificación De Bienes Y Servicios Con El Cuarto Nivel Del Clasificador

TABLA 1 CLASIFICACION UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80111600	**80000000**	**80110000**	**80111600**
	SERVICIOS DE GESTIONS, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS	SERVICIOS DE PERSONA TEMPORAL

II. Criterios de selección

a) Requisitos habilitantes

1. Capacidad jurídica

i) Fotocopia del documento de identidad del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.

ii) El proponente persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal mediante presentación con la oferta, del certificado de cámara de comercio o presentación tarjeta profesional de topógrafo cuando es persona natural, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, adicionalmente se deberá tener en cuenta las siguientes reglas.
- El Objeto social del oferente debe permitir la actividad de TOPOGRAFIA.
- Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.

iii) Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7 de la ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; efecto para lo cual debe adjuntar el documento de constitución del consorcio o unión temporal.

iv) Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo al modelo suministrado, suscrito por el representante legal de la persona jurídica o por la persona natural proponente.

v) Registro único Tributario – RUT.

vi) Sí el proponente es persona jurídica debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria; certificación que deberá ser expedida por el revisor fiscal de la empresa (Si lo tiene) o por el representante legal acreditando el pago de aportes parafiscales (Sena, ICBF, Caja de Compensación Familiar). Si la Persona Jurídica o la persona natural se encuentra exonerada de pago de parafiscales, según el artículo 65 de la Ley 1819 del 29 de diciembre del 2016 - Reforma Tributaria Estructural, dicha certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la Sociedad o el Representante Legal de acuerdo con la ley, y adjuntar los aportes al Sistema de Seguridad Social y ARL en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y demás disposiciones legales vigentes. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.
Nota: Esta disposición aplica también para el caso de los miembros de consorcios o uniones temporales, en donde cada integrante dependiendo de su naturaleza jurídica, deberá acreditar este requisito.
En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas el proponente deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.
Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar una declaración bajo la gravedad de juramento donde certifique el pago de los aportes de sus empleados al Sistema de Seguridad Social, y Aseguradora de Riesgos Laborales - y pago de aportes parafiscales (Sena, ICBF, Caja de Compensación Familiar).
Si la persona natural se encuentra exonerada de pago de parafiscales, según el artículo 65 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 - Reforma Tributaria Estructural, dicha certificación debe venir suscrita por él mismo, de acuerdo con la ley, y adjuntar los aportes al Sistema de Seguridad Social y ARL en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y demás disposiciones legales vigentes. Documento en el que debe constar que a la fecha de cierre de la convocatoria, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses.
En caso que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación, pero deberá acreditar su afiliación como persona natural al sistema de seguridad social, según lo previsto en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y demás disposiciones legales vigentes.
Tratándose de proponentes extranjeros domiciliados en Colombia deben cumplir con los requisitos exigidos anteriormente.
En el caso de que el proponente sea extranjero, en cuyo país de origen no exista la obligación de realizar aportes parafiscales y/o al sistema de seguridad social, deberá indicar esta circunstancia en documento suscrito bajo la gravedad del juramento por el proponente persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal

vii) Libreta militar en caso de ser varón menor de 50 años el representante legal o la persona natural.
viii) Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la procuraduría General de la Nación, en el evento en que el proponente no lo aporte con su propuesta, el municipio según lo señalado en la ley 1238 de 2008 lo consultará y dejará registro de la consulta.
ix) Certificación de no inclusión en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, en el evento en que el contratista no lo aporte el municipio realizará la consulta y dejará constancia de la misma.
x) Certificado de antecedentes judiciales y de policía vigente.
xi) Consulta medidas correctivas
xii) Documentos que acreditación su certificación como topógrafo
xiii) Tarjeta del consejo profesional nacional de topografía

2. <u>Requisitos Experiencia</u>

Con el fin de acreditar la experiencia en la ejecución de contratos con objeto similar, el proponente deberá anexar a su propuesta mínimo dos (2) certificaciones expedidas por entidades públicas y/o privadas de contratos celebrados, cuyo objeto incluya actividades de Topografía

Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante o beneficiario que certifica
- Nombre del contratista o ejecutante a quien se le expide la certificación
- Objeto del contrato y/o elementos suministrados
- Valor del contrato o del suministro.
- Fecha de iniciación del contrato o suministro.
- Fecha de terminación del contrato o suministro.

La Alcaldía de Victoria, Caldas, se reserva la facultad de comprobar la autenticidad de los documentos aportados.

En caso que las certificaciones no cumplan con los requisitos antes señalados, se deberá anexar copia del contrato y/o acta de liquidación de donde se puede extraer lo antes requerido.

3. Factor de evaluación

No.	Factor de escogencia y calificación	Menor precio
1	Factor Económico	X

III. Características técnicas de los elementos a suministrar

OBLIGACIONES ESPECIALES A DESARROLLAR POR EL PROVEEDOR DEL SUMINISTRO

La ejecución del objeto del contrato que se celebre como resultado del presente proceso de selección deberá comprender como mínimo, las obligaciones señaladas en este documento y en su anexo técnico, así como las que se establezcan en el respectivo contrato. Entre otras deberá realizar las siguientes obligaciones:

- Cumplir con la propuesta presentada para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato.
- Realizar la focalización de predios urbanos, predios de derecho público para el proceso de legalización
- Realizar los levantamientos topográficos de cada predio focalizado y priorizado de acuerdo con las características técnicas IGAC y la agencia nacional de tierras.
- El contratista tiene la obligación de pagar sus obligaciones frente al sistema de seguridad social.
- Elaborar la entrega y los planos topográficos digitales, correspondientes a los levantamientos asignados y realizados con las especificaciones y formatos establecidos por el IGAC y agencia nacional de tierras.
- Presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas durante la ejecución y desarrollo del objeto contractual con perjuicio de los informes adicionales que le sean solicitados por el supervisor
- Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
- Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato.
- El contratista tiene la obligación de permitir el descuento de estampillas.
- El contratista se compromete a respetar en la ejecución del contrato, las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la Alcaldía Municipal exigidas en la presente invitación pública.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, que junto con la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, son documentos que forman parte integral del mismo.
- Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones, económicas, técnicas y financieras estipuladas en las clausulas correspondientes de acuerdo con la oferta.
- Cumplir con los siguientes entregables:

ACTIVIDAD	Und.	COSTO TOTAL
Elaboración de Planos y Redacciones de Linderos Asoceiba	61	$ 3.050.000
Medicion y Elaboración de Planos de casas vereda El Aguacate	5	$ 2.000.000
Medicion lotes de terreno en el corregimiento especial de Isaza	188	$ 12.220.000
Elaboración de planos y redacciones de linderos trabajo Isaza	188	$ 2.730.000
TOTAL		$ 20.000.000

4. Entregables

- Plano de cada levantamiento (1 copia en físico y el digital)
- Informe final de resultados.
- Redacciones de linderos.

IV. Valor Estimado del Contrato y su justificación

A. Valor

De acuerdo con el presupuesto general de rentas y gastos, la disponibilidad presupuestal se soporta mediante el CDP Nº 1395 del 30 de noviembre de 2023, por valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000)** y por la oficina de Presupuesto municipal

V. Justificación

Para la determinación del valor estimado del contrato se tiene en cuenta la información suministrada en el estudio de mercado que realizó la Alcaldía Municipal de Victoria. Como resultado del estudio se estima que el valor del contrato a celebrarse será hasta por la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/Cte**. Y los predios o las topografías pueden variar de uno a otro si se necesita en las cantidades

Los recursos están distribuidos así:

VI. Forma de Pago

El Municipio de Victoria Caldas, realizará al contratista pagos parciales de acuerdo a las cantidades entregadas y certificadas por el supervisor del contrato, junto con la presentación de la factura emitida por parte del contratista, certificación del pago por concepto de seguridad social del mes inmediatamente anterior.

VII. Plazo de Ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del contrato es de quince (15) días contado a partir del acta de inicio.

VIII. Certificado de Disponibilidad Presupuestal que Respalda la Contratación

El CDP No. 1395 del 30 de noviembre de 2023 por valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000)**

IX. Plan de Adquisiciones

La presente contratación se encuentra en el Plan de Adquisiciones aprobado para el municipio vigencia 2023.

X. Banco de Proyectos de Inversión Municipal

La Alcaldía Municipal de Victoria Caldas, enmarca la contratación requerida, dentro del Plan de Desarrollo “Una Victoria para creer y crecer 2020 – 2023”, Mejoramiento de la infraestructura vial y equipamiento de espacio público para facilitar la movilidad de los ciudadanos dentro del territorio del municipio de victoria”. Ficha BPIM 2023178670007

XI. Impuestos municipales

Item	IMPUESTO	TARIFA	BASE TARIFA
1	Estampilla Adulto Mayor	4%	Del valor del contrato (antes de IVA)
2	Estampilla Pro cultura	1%	Del valor del contrato (antes de IVA)
3	Reteica	10x1.000	Del valor del contrato (antes de IVA)
4	Sobretasa Bomberil	10%	Del valor de Reteica
5	Tasa Prodeportes	1%	Del valor del contrato (antes de IVA)

XII. Matriz de riesgo y forma de mitigarlo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3. Del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe realizar dentro de los Estudios y Documentos Previos el análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo. El riesgo**,** es definido

como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

Los riesgos asociados **al proceso de contratación** son los siguientes:

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	Externo	Selección	Económico	El futuro contratista no tiene en cuenta la totalidad de costos directos e indirectos en los que debe incurrir para la ejecución satisfactoria del contrato	Oferta artificialmente baja	1	1	2	Bajo
2	Específ	Interno	Ejecución	Operac	El contratista no cumple con las actividades contenidas en el contrato	Retraso en el desempeño administrativo de la Entidad.	2	2	4	bajo
3	Específ	Interno	Ejecución	Operati	Baja o deficiente calidad de los productos entregados por el contratista	Demora en el logro de los objetivos contractuales	1	4	5	Medio
4	Especifico	Interno	Ejecución	Operacion	El contratista no se comunica o realiza sus actividades sin estar articulado con el supervisor del contrato	Retraso en la ejecución del Proyecto. Incumplimiento de los objetivos del mismo.	1	4	5	Medio

N°	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable para el implementar el tratamiento	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se termina el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuánto?
1	CONTRATISTA	El futuro contratista debe tener en cuenta la totalidad de costos directos e indirectos en los que debe incurrir para la ejecución satisfactoria del contrato, antes de presentar su oferta económica	1	1	2	Bajo	NO	CONTRATISTA	SOLICITUD COTIZACIÓN	PRESENTACIÓN OFERTA	Revisión de las condiciones económicas del contrato de manera conjunta con las especificaciones técnicas y obligaciones, antes de presentar su oferta económica	Antes de presentar la oferta económica

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)					Consecuencia de la ocurrencia del evento				Proba	Impact	Valora	Categoría
2	SUPERVISOR			Verificar la calidad del servicio contratado	2	2	4	Bajo	SI	SUPERVISOR	ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	No certificar como recibido a satisfacción, servicio que no haya sido ejecutado con la calidad contratada				Mensual con cada informe de supervisión
				Exigir al contratista que los servicios se presten con la calidad pactada													
				Solicitar a jurídica que declare la ocurrencia del siniestro de calidad del servicio, si la falla se detecta con posterioridad al recibo del producto									Informe de Supervisor solicitando inicio de proceso administrativo para declarar la ocurrencia del siniestro				Tan pronto tenga conocimiento de la falla del servicio
	CONTRATISTA			No recibe el pago del servicio que no haya sido prestado con la calidad pactada									El contratista no puede facturar, ni cobrar servicios que no hayan sido prestados con la calidad contratada, y no hayan sido recibidos a satisfacción por el supervisor				Mensualmente
3	SUPERVISOR			Verificar la calidad del servicio contratado	2	2	4	Bajo	SI	SUPERVISOR	ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	No certificar como recibido a satisfacción, servicio que no haya sido ejecutado con la calidad contratada				Mensual con cada informe de supervisión

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)				Consecuencia de la ocurrencia del evento				Proba	Impact	Valora	Categoría
4	CONTRATISTA			Seguimiento y verificación del cumplimiento de las actividades asignadas al contratista	1	2	3	BAJA	Si	SUPERVISOR	ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	Verificación de informes de ejecución, reuniones de revisión de gestión			Mensualmente

XIII. Garantías para el Proceso de Contratación

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación, la naturaleza del contrato del objeto a contratar y su cuantía no se exigirán garantías con fundamento en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015. Situación que se mitiga con la exigencia de experiencia especifica en el mercado que le otorga seguridad al Municipio en su contratación

Los presentes estudios previos se expiden el 22 de diciembre de 20223.

ORIGINAL FIRMADO
JAIR GIRALDO ASCANIO
Secretario Planeación E Infraestructura (E)